

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Bogotá, quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2018-00413-00
ACCIÓN : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: BRAYAN EDUARDO LOPEZ GOMEZ
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la presente acción de tutela interpuesta por el señor **BRAYAN EDUARDO LOPEZ GOMEZ**, actuando en nombre propio, contra el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al acceso a la carrera administrativa por meritocracia, al trabajo en condiciones dignas, al debido proceso y a la confianza legítima. En consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.**

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR personalmente esta providencia al **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD** y/o quien haga sus veces, haciéndole entrega de una copia del escrito contentivo de la acción de tutela y sus anexos, de no ser posible, practíquese la diligencia por el medio más expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, con el fin de que en el término de dos (2) días, contado a partir de la comunicación de esta providencia, rindan un informe sobre los hechos de la tutela y ejerzan su derecho de defensa. Advirtiéndose que en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: VINCULESE a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, al ser la entidad que convocó a concurso abierto de méritos para proveer empleos de manera definitiva, dentro de la Convocatoria No. 428 de 2016.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente esta providencia al **DIRECTOR DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC** y/o quien haga sus veces, haciéndole entrega de una copia del escrito contentivo de la acción de tutela y sus anexos, de no ser posible, practíquese la diligencia por el medio más expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, con el fin de que en el término de dos (2) días, contado a partir de la comunicación de esta providencia, rindan un informe sobre los hechos de la tutela y ejerzan su derecho de defensa. Advirtiéndose que en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

CUARTO: VINCULESE al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, al ser la entidad competente para determinar los aspectos presupuestales de la acción de tutela.

QUINTO: NOTIFICAR personalmente esta providencia al **MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** y/o quien haga sus veces, haciéndole entrega de una copia del escrito contentivo de la acción de tutela y sus anexos, de no ser posible, practíquese la

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2018-00413-00
ACCIÓN : Acción de Tutela
ACCIONANTE: BRAYAN EDUARDO LOPEZ GOMEZ.

diligencia por el medio más expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, con el fin de que en el término de dos (2) días, contado a partir de la comunicación de esta providencia, rindan un informe sobre los hechos de la tutela y ejerzan su derecho de defensa. Advirtiéndose que en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

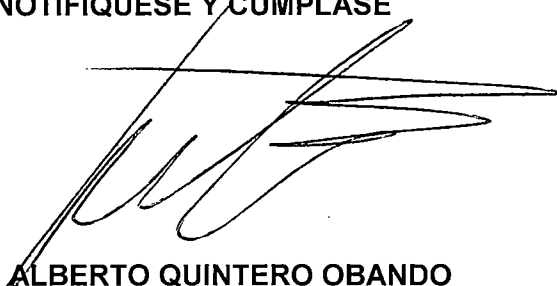
SEXTO: TENER como pruebas los documentos aportados con el escrito de tutela para ser valorados dentro de su oportunidad legal.

SEPTIMO: INDICAR a los funcionarios señalados en los numerales primero y segundo, que el informe que presenten se considerará rendido bajo la gravedad del juramento.

OCTAVO: NOTIFICAR por el medio más expedito a la parte actora en la dirección que aparezca en el escrito de demanda o en la que se logre recaudar por cualquier medio.

NOVENO: TENER como accionante al señor **BRAYAN EDUARDO LOPEZ GOMEZ** identificado con CC. 1.012.324.655 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

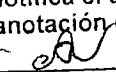

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
JUEZ

amgd

JUZGADO SESENTA Y CINCO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ SECCION TERCERA
HOY

16 NOV. 2018

Se notifica el auto anterior
por anotación en el estrado

No. lys 
EL SECRETARIO